

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01524-00 **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

Bogotá, D.C., 15 DIC 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

- 1. Adjunte la demanda con las formalidades del artículo 82 del C.G.P.
- 2. Allegue el título ejecutivo, base de recaudo.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

> **BOGOTA D.C** SECRETARÍA

1 6 DIC 2021 Bogotá

HORA 8 A.M.

D.C.

Por ESTADO Nº 13+ de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria